



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:			
Constancia de regularización mayor de 60 m2. para modalidades de obra nueva, de ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente.									
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA				DU/09	
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano para regularizar la edificación de diferentes tipos de obra, de conformidad con lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para que las construcciones cuenten con las condiciones mínimas de habitabilidad, funcionalidad e imagen urbana indispensables.									
FUNDAMENTO LEGAL:									
Artículos 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Artículo 43 del Bando Municipal de Chalco.									
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Regularización mayor de 60 m2.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Si		No	X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando se haya realizado cualquier tipo de construcción ampliación modificación o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente, con un área mayor a 60 metros cuadrados, o con claros mayores de cuatro metros, sin contar con la autorización correspondiente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Si, para verificar los datos que el solicitante manifiesta en el formato único de solicitud.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS									

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo en esta cédula.	Si	1	1. Artículo 116 del Código Administrativo del Estado de México, 2. Artículos 18.1, 18.15, 18.18, 18.21,18.22, 18.23, 18.55 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	Si	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si	1	
4. Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente.	Si	1	
5. Croquis arquitectónico a escala de la construcción debiendo contener superficie del terreno. Superficie de Construcción, nombre del propietario y ubicación.	Si	1	
6. Constancia de terminación de obra y/o planos autorizados. En los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	Si	1	
7. Croquis de localización del Inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	Si	1	
8. Carta responsiva firmada por el D.R.O. acompañada de su registro Vigente para mayores de 60 m2.	Si	1	
9. Formatos anexos (carta de veracidad, carta responsiva, Check list).	Si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud en el formato único debidamente requisitado, el cual podrá ser obtenido en la oficina de la Dirección o descargarlo en esta cédula.	No	1	1. Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México 2. Artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación oficial del propietario y en caso de que el propietario no realice el trámite anexar carta poder original vigente e identificación oficial de quien lo realice.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Licencia de Uso de Suelo, Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente.	No	1	
5. Croquis arquitectónico a escala de la construcción debiendo contener superficie del terreno. Superficie de Construcción, nombre del propietario y ubicación.	No	1	
6. Constancia de terminación de obra y/o planos autorizados. En los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	No	1	
7. Croquis de localización del Inmueble (de google maps u ortofoto con coordenadas).	No	1	
8. Carta responsiva firmada por el D.r.o. acompañada de su registro vigente para mayores de 60 m2.	No	1	
9. Formatos anexos (Carta de Veracidad, Carta Responsiva, Check list).	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>1. La obra pública realizada por el gobierno federal, estatal y municipal, estarán exentas de pago de derechos y de obtener la licencia de construcción.</p>	<p>No</p>	<p>No Aplica</p>	<p>1. Artículo 116 del Código Administrativo del Estado de México. 2. Artículos 18.15, 18.18, 18. 21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. 3. Artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
---	-----------	------------------	--

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

<p>MODALIDAD PRESENCIAL</p>	<p>MODALIDAD EN LÍNEA</p>	<p>MODALIDAD TELEFÓNICA</p>
-----------------------------	---------------------------	-----------------------------

<p>1. Ciudadano/a: solicita información sobre el trámite. Departamento de Construcción o la oficina auxiliar: proporciona información al ciudadano/a indicando con precisión los documentos necesarios, su costo, tiempo de respuesta del trámite y entrega el formato único de solicitud para que lo llene, lo firme y anexe los requisitos.</p> <p>2. Ciudadano/a: reúne la documentación, llena, firma y procede a entregar el expediente al Departamento de Construcción o a la oficina auxiliar.</p> <p>3. Departamento de Construcción: recibe y revisa expediente para calificar y cuantificar, elabora constancia con apego a la normatividad y genera orden de pago.</p> <p>4. Director/a: revisa y firma la Constancia y la orden de pago, posteriormente envía expediente a la oficina auxiliar para que se notifique al ciudadano.</p> <p>5. Oficina auxiliar: recibe expediente, notifica al ciudadano y entrega orden de pago.</p> <p>6. Ciudadano/a: realiza el pago de derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal y regresa a la oficina auxiliar con dicho pago.</p> <p>7. Oficina auxiliar: recibe y revisa el comprobante del pago de derechos lo integra al expediente y entrega al ciudadano la constancia.</p> <p>8. Ciudadano/a: recibe la constancia correspondiente en los términos establecidos. (Trámite Concluido).</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
--	------------------	------------------

<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>5 días hábiles</p>
---	-----------------------

COSTO:

\$7.92
 pesos por
 m2
 vivienda
 social
 progresiva,
 \$16.97
 pesos por
 m2
 vivienda
 interés
 social,
 \$37.34
 pesos por
 m2
 vivienda
 popular,
 \$46.39
 pesos por
 m2
 vivienda
 media,
 \$67.88
 pesos por
 m2
 vivienda
 residencial,
 \$82.59
 pesos por
 m2
 vivienda
 residencial
 alta, \$
 63.36 por
 m2
 mercantil,
 industrial o
 de
 prestación
 de
 servicios,
 más multa.

FUNDAMENTO JURÍDICO

1. Artículo 143 Fracción I, 144 Fracciones I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, más la multa por faltas administrativas.
2. Artículo 43 del Bando Municipal de Chalco.

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO

No

TARJETA DE
CRÉDITO

No

TARJETA DE
DÉBITO

No

EN LÍNEA
(PORTAL DE
PAGOS)

No

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

Tesorería Municipal

OTRAS ALTERNATIVAS:

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumplimiento de los requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por la Licencia de Uso del Suelo, y el pago de los derechos correspondientes.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Departamento de Construcción		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Bernardo Martínez Palma			
DOMICILIO:	CALLE:	Cerro el Coletto Lte. 01 Mz 79 Zn 6	NO. INT. Y EXT.:	0	
COLONIA:	Conjunto Urbano Los Héroeos Chalco	MUNICIPIO:	Chalco		
C.P.:	56644	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5559750986 y 5561317214	No aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficina Auxiliar				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Bernardo Martinez Palma				
DOMICILIO:	CALLE:	Reforma	NO. INT. Y EXT.:	4	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chalco		
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica		desarrollourbano@chalco.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los documentos con los que se puede acreditar la propiedad o posesión de un inmueble?				
RESPUESTA:	Escritura pública o resolución judicial o administrativa inscrita en el IFREM, contrato de compra-venta más traslado de dominio, constancia ejidal más traslado de dominio, escritura pública o pre escritura y carta entrega de la vivienda en caso de inmuebles de interés social, en caso de ser producto de subdivisión agregar documento de autorización de la misma e incluir el plano y anexos, en caso de arrendamiento agregar contrato de arrendamiento				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para renovación de Licencia de Construcción u Obra Nueva es necesario ingresar nuevamente todos los requisitos?				

RESPUESTA:

No, para la renovación de la Licencia de Construcción o de obra nueva, se eliminan requisitos como: documento de propiedad, acta y poder notarial, así como copia de los mismos, siempre y cuando la persona moral o física ya se encuentre dado de alta en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Por qué debe ingresarse el dictamen de estabilidad y seguridad de la estructura?

RESPUESTA:

Al realizar la obra sin la licencia correspondiente se corren el riesgo que pueden afectar a los usuarios, la constancia de seguridad estructural garantiza el funcionamiento del inmueble, avalado por un director responsable de obra.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y Número Oficial

PROTESTA CIUDADANA

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio?
¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

QUEJAS O DENUNCIAS

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

ELABORÓ:


Raul Valero Luna

ENLACE DE LA DEPENDENCIA

VISTO BUENO:


BERNARDO MARTÍNEZ PALMA
DIRECCIÓN DE DEPENDENCIA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA
GOBIERNO DE CHALCO URBANO
2025-2027

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-09-25